

tema del mes

Transexualidad, adolescencias y educación

IdentidadES y educación

Carmen Heredero

Secretaría de Mujer, Igualdad y Política Social. FE CCOO

“LAS TEORÍAS biológicas sobre la sexualidad, las concepciones jurídicas sobre el individuo, las formas de control administrativo en los Estados modernos han conducido paulatinamente a rechazar la idea de una mezcla de los dos sexos en un solo cuerpo y a restringir, en consecuencia, la libre elección de los sujetos dudosos. En adelante, a cada uno un sexo y uno solo. A cada uno su identidad sexual primera, profunda, determinada y determinante; los elementos del otro sexo que puedan aparecer tienen que ser accidentales, superficiales o, incluso, simplemente ilusorios”¹.

Se nos impone la obligatoriedad de la pertenencia a uno de los dos sexos cuya existencia se reconoce: o se es mujer o se es hombre, y se nos exige, además, que nuestra identidad sea fija, inmutable, estable y coherente. Esta concepción binaria de los sexos excluye a muchas personas que presentan identidades y sexualidades difusas, a quienes se les trata, aún en nuestro siglo XXI, como personas enfermas o perturbadas. Así, en España, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que regula los cambios de la mención del nombre y sexo de las personas trans en sus documentos oficiales, establece, como requisitos obligatorios para realizar estos cambios, la acreditación de un certificado de diagnóstico de "disforia de género", contribuyendo de esta forma a la patologización de las identidades trans.

Una patologización que refuerza la discriminación social que sufren quienes no se atienen a la norma impuesta. Y que se plasma, con toda su tremenda crueldad, en nuestros centros educativos.

La LOE establece como fin de la educación el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, por lo que nuestros centros educativos –el profesorado especialmente, pero no solo– deberían tener en cuenta la diversidad de identidades de género y de orientación afectivo-sexual que presentan todas las personas –alumnado incluido– para promover ese pleno desarrollo sin trabas y, por supuesto, sin discriminaciones. Para ello, la educación en valores de igualdad y de respeto a las diferencias debe ocupar un espacio principal en nuestra práctica educativa cotidiana.

Somos conscientes de que no corren buenos tiempos para este objetivo, puesto que la reforma educativa que nos amenaza pretende eliminar toda la educación en valores que no sea la de fomentar el “espíritu emprendedor”, pero, como siempre, tendremos que –además de evitar que la nueva ley salga adelante– superar la propia legislación por medio de nuestra práctica educativa.

Desde esa perspectiva, el profesorado tiene un especial papel que cumplir: en primer lugar, su sensibilización sobre el hecho de que considerar el sexo, el género, el deseo, la sexualidad..., como realidades establecidas y no discutibles provoca violencia y dificulta, cuando no imposibilita, la vida

1 Michel Foucault, en su presentación del libro *Herculine Barbin, llamada Alexina B.* Ed. Revolución, Madrid, 1985.

de los individuos; en segundo lugar, su formación en atención a la diversidad, incluyendo en este concepto no solo la variedad de capacidades intelectuales, sino también la pluralidad de situaciones socioeconómicas y la heterogeneidad de identidades sexuales y de orientación afectivo-sexual que presentan las chicas y los chicos en nuestras aulas; y, en tercer lugar, el ejercicio de una decidida actividad educativa en el aula, en el centro y en el conjunto de la comunidad educativa, a favor de la normalización de las diferencias y del respeto a la diversidad y una atención especial –comunicativa, de cercanía, apoyo y cariño– a quienes presentan rasgos identitarios que se alejan de lo establecido.